



TRATAMIENTO: GESTIÓN DE VIDEOVIGILANCIA

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

- RGPD: art. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

FINES DEL TRATAMIENTO:

- Grabación y tratamiento automatizado de imágenes para la seguridad interior y exterior de bienes y personas que acceden y transitan por edificios y centros de la Universidad de Zaragoza.

COLECTIVOS DE LOS QUE SE RECABAN DATOS:

- Personas físicas que acceden o transitan por Centros y Campus de la Universidad de Zaragoza.

CATEGORÍA DE DATOS:

- Imágenes obtenidas a través de cámaras de video-vigilancia. Los datos serán cancelados en el plazo máximo de un mes desde su captación.

CATEGORÍA DESTINATARIOS:

- No se prevé la cesión de estos datos a ningún otro Organismo ni a países terceros salvo las que la Ley contempla a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Administración de Justicia en relación con la comisión de delitos.

TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS:

- No se prevén.

PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS:

- Los datos serán cancelados en el plazo máximo de un mes desde su captación, salvo comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y/o Juzgados y Tribunales.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

- Las medidas exigidas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y demás actuaciones llevadas a cabo de acuerdo con la política de seguridad de la Universidad de Zaragoza.

RESPONSABLE DE DATOS:

- Entidad: Universidad de Zaragoza
- Cargo: Gerente
- Dirección Postal: Pedro Cerbuna, 12. 50009 Zaragoza
- Correo Electrónico: gerencia@unizar.es

RESPONSABLE INTERNO / ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:

- Identidad: Director Técnico de la Unidad de Seguridad
- Correo Electrónico: seguridad.proteccion@unizar.es

DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

- Teléfono: 876 55 36 13
- Correo Electrónico: dpd@unizar.es